



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
DIP. FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA  
**RECIBIDO**  
23 DIC 2021  
HORA: 13:47  
Tuxtla Gutiérrez Chiapas

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
DICIEMBRE 23 DE 2021

**FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones IV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, iniciativa de **“Decreto por el cual se autoriza a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten”.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. FABIOLA RICCI DIESTEL.  
DIPUTADA PRO-SECRETARIA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA.**

*Recabi: con  
copia de la  
Iniciativa.  
Aretzi Laguna López*